



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 17112/ 2014

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ORMEÑO SALINAS JUAN CARLOS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4235				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE JUAN MAURICIO RUGENDAS 3749				
Nombre del Contribuyente	ORMEÑO SALINAS JUAN CARLOS				
Rut	17369766-K				
Dirección Particular	PJE JUAN MAURICIO RUGENDAS 3749 VILLA ESPAÑA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2014	Otorgación Nº	8-4235	Fecha	06/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988